

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA,

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- La Licencia Médica N° 33603416, presentada por CLARA VERA OROSTICA.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

1300

DECRETO EXENTO N°: _____.- /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 33603416 por 84 DIAS, a Don (a) CLARA VERA OROSTICA. Funcionario(a) de SALA CUNA PICHÍ AGÑE KUYEN, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 15.09.2014 y hasta el 07.12.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOCELYNE CRETTÓN JORQUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ALEJANDRO HENRÍQUEZ H.
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/JCJ/RCS/dvc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.